

		CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO NOMBRE DE LA ENTIDAD: I.E. RAFAEL J. MEJIA NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: PERIODO AUDITADO: 2012 -2013 AÑO DE REALIZACION DE LA AUDITORIA: 2014 NOMBRE DEL INFORME: INFORME DEFINITIVO TIPO DE AUDITORIA: ESPECIAL FECHA DE SUSCRIPCIÓN:						
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO								
N° Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa	Acción Correctiva	Descripción de la actividad	Meta	Seguimiento	Responsable(s)	Observaciones
1	Revisando la contratación de la vigencia 2012 y 2013 se puso observar que en las Actas de Interventoría y recibo a satisfacción no se encontró registro alguno de actividades y seguimiento en la ejecución del contrato y su respectiva evaluación. Lo anterior contraviene el Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011. (A).	Desconocimiento de la norma	Cada contrato tendra las actas de chequeo a Interventoría, recibo a satisfacción con el registro de actividades y seguimiento con su respectiva evaluación.	Verificar con lista de cheques las actas de Interventoría, recibo a satisfacción con el registro de actividades y seguimiento con su respectiva evaluación.	El 100% de los contratos tendra las actas de Interventoría, recibo a satisfacción con el registro de actividades y seguimiento con su respectiva evaluación.	Los contratos 2014, todos tienen actas de interventoría, recibo a satisfacción y su respectiva evaluación.	Rector y Encargado de contratación de la oficina de F.S.E.	
2	Se evidenció que en el presupuesto inicial para la vigencia 2012, se proyectaron unos ingresos recibidos por arrendamiento de bienes por valor de \$8.400.000; haciendo referencia al contrato de la tienda escolar que tiene un valor de \$8.000.000, no existe acto administrativo aprobado y evaluado por el Consejo Directivo acerca de la reducción del valor inicial, inobservando lo consagrado en el Artículo 12 del Decreto 4791 de 2008. (A).	Desconocimiento de la norma	Elaborar acto administrativo aprobado y evaluado por el Consejo Directivo, en caso de reducir el presupuesto inicial.	Acto administrativo aprobado y evaluado por el Consejo Directivo, por cada reducción del presupuesto	Un acuerdo del Consejo Directivo aprobado y evaluado, por cada reducción del presupuesto.	El proyecto de presupuesto 2015, contempla los ingresos por concesión de espacios, (Arriendo). Dicho presupuesto se conserva conforme la proyección. En caso de modificación se harán los actos administrativos que correspondan.	Rector, Consejo Directivo y la Subdirección Administrativa de la Secretaría de Educación	
3	El Instituto Ferrini celebró un contrato de arrendamiento de aulas con la Institución Educativa Rafael J. Mejía en el año 2008, el cual pago cumplidamente hasta diciembre del año 2011; el Ferrini continuó haciendo uso de estas aulas hasta septiembre del 2012, sin que exista registro contable del pago del arrendamiento por este último año. No se evidencian prórrogas del contrato, cuya vigencia era hasta el 30 de noviembre de 2008, haciendo uso de las aulas hasta septiembre de 2012, Inobservando la Resolución 354 de 2007 y el Numeral 3.3 de la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación (A).	Falta de controles en los procedimientos de contratación de la Institución educativa	Revisión del proceso de Contratación de la Institución Educativa para determinar los controles que se tienen de acuerdo con la modalidad de Contratación y que evidencien los respectivos registros.	Revisar el proceso de contratación de la institución, verificar que se cuente con los controles respectivos para las diferentes modalidades y cuantías de contratación y establecer los registros mínimos requeridos para evidenciar dichos controles, y aprobar dichos cambios en el proceso.	Proceso de Contratación ajustado y aprobado	La administración municipal y la Secretaría de Educación, se encargan del tema con el Instituto Ferrini. La institución tendra presente para que en lo sucesivo no se presente dicha situación.	Rector, Consejo Directivo y la Subdirección Administrativa de la Secretaría de Educación	

		CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA						
		CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO						
		NOMBRE DE LA ENTIDAD: I.E. RAFAEL J. MEJIA						
		NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:						
		PERIODO AUDITADO: 2012 -2013						
		AÑO DE REALIZACION DE LA AUDITORIA: 2014						
		NOMBRE DEL INFORME: INFORME DEFINITIVO						
		TIPO DE AUDITORIA: ESPECIAL						
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:								
4	En los contratos de la tienda escolar, para las vigencias 2012 y 2013, cuyo contratista es el señor Hugo Alberto García Ramírez, no se precisa el cobro de los servicios públicos del local (agua, luz, gas entre otros) ya sea que sean asumidos por parte de la Institución Educativa o la persona responsable de la administración o alquiler del respectivo local, inobservando lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 4791 de 2008. (A).	Falta de controles en los procedimientos de contratación de la Institución educativa	En el contrato de concesion de espacio para la tienda escolar, se precisara el cobro de los servicios públicos del local (agua, luz, gas entre otros) ya sea que sean asumidos por parte de la Institución Educativa o el contratista.	Elaborar los contratos de concesion de espacios en la Institucion, precisando quien asume el pago de los servicios publicos.	El 100% de los contratos de concesion de espacio en la Institucion tendran preciso el cobro de los servicios públicos del local (agua, luz, gas entre otros) ya sea que sean asumidos por parte de la Institución Educativa o el contratista.	En la clausula 5a de los contratos de tienda escolar y Frutera - Helados contempla que el pago de los servicios publicos domiciliarios, se incluyen, dentro del pago mensual.	Encargado de contratacion de la oficina de F.S.E.	
5	No se evidenció la relación de los contratos y convenios celebrados en la vigencia fiscal de 2013, Inobservando el Artículo 19 del Decreto 4791 de 2008. (A).	Falta de controles en los procedimientos de contratación de la Institución educativa	Relación de los contratos y convenios celebrados para la vigencia fiscal de 2013 y para las proximas vigencias.	Se elaborará la relación de los contratos y convenios celebrados para la vigencia fiscal de 2013 y para las proximas vigencias.	Un documento con la relación de los contratos y convenios celebrados para cada vigencia fiscal.	Se elaboro y adjunta, relacion de contratos celebrados de las vigencias fiscales 2013 y 2014.	Encargado de contratacion de la oficina de F.S.E.	
6	Se observaron deficiencias en el manejo documental del archivo de la Institución Educativa Rafael J. Mejía, debido a que en las carpetas elaborados para cada contrato no se evidenciaron la totalidad de los documentos requeridos para soportar todo el desarrollo de cada uno de los contratos realizados en la vigencia 2012 y 2013, así mismos las carpetas suministradas no se encuentran foliadas, no están archivadas, en orden cronológico del desarrollo del proceso contractual. Lo anterior contraviene lo establecido en los Artículo 20, 23 y 24 de la Ley 594 de 2000 y el parágrafo del Artículo 1 de la Ley 87 de 1993. (A).	Falta de controles en los procedimientos de contratación de la Institución educativa	La carpeta de cada contrato, se archivara con la totalidad de los documentos requeridos, foliados y en orden cronológico.	Archivar cada contrato con la totalidad de los documentos requeridos, foliados y en orden cronológico.	El 100 % de los contratos se archivaran con la totalidad de los documentos requeridos, foliados y en orden cronológico.	Las carpetas de los contratos 2014, tienen todos los documentos requeridos para soportar el desarrollo de cada uno de los contratos realizados en esta vigencia. Ademas se encuentran foliadas y están archivadas, en orden cronológico del desarrollo del proceso contractual.	Encargado de contratacion de la oficina de F.S.E.	

		CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA					
		CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO					
		NOMBRE DE LA ENTIDAD: I.E. RAFAEL J. MEJIA					
		NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:					
		PERIODO AUDITADO: 2012 -2013					
		AÑO DE REALIZACION DE LA AUDITORIA: 2014					
		NOMBRE DEL INFORME:INFORME DEFINITIVO					
		TIPO DE AUDITORIA:ESPECIAL					
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:							
7	En la proyección para el presupuesto de la vigencia 2013, no se encuentra evidencia de los ingresos proyectados por el valor de la concesión del espacio de la fotocopiadora y tampoco se evidencia Acto Administrativo alguno por la modificación de este ingreso inobservando el Artículo 12 del Decreto 4791 del 2008. (A).	Falta de controles en los procedimientos de presupuesto de la Institución educativa	Toda modificación del presupuesto de los ingresos proyectados, tendra acto administrativo.	Se elaborara acto administrativo en caso de modificarse el presupuesto de los ingresos proyectados.	El 100% de las modificaciones del presupuesto de los ingresos proyectados, tendran acto administrativos que lo legalicen.	El proyecto de presupuesto 2015, contempla los ingresos por concesion de espacios, (Arriendo). Dicho presupuesto se conserva conforme la proyeccion. En caso de modificacion se haran los actos administrativos que correspondan.	Encargado del presupuesto de la oficina de F.S.E.
8	Revisando el contrato número 003 del 2013 suscrito entre Carlos Alberto Cano Ramírez, rector de la institución educativa Rafael J. Mejía en calidad de contratante y Luz Marina Pérez en calidad de contratista, no es claro a lo que hace referencia el objeto del contrato "Prestar el adecuado servicio de papelería, reproducción e impresión de documentos para los grados transición a undécimo con óptima calidad de los insumos, la competitividad en precios y la adecuada gestión", ya que este contrato al leer la minuta hace alusión que es una concesión de un espacio. Esta situación demuestra falta de Control Interno en la contratación contraviniendo los Artículos 1 y 2 de la Ley 87 de 1993. (A).	Falta de controles en los procedimientos de contratación de la Institución educativa	Los contratos tendran auditoria de control interno en la redaccion	Redactar los objetos de contrato de manera clara y precisa.	El 100% de los contratos tendran el control interno por la Secretaria de Educacion.	En el objeto de contrato para la concesion de espacio para la papeleria-fotocopiadora, se tuvo en cuenta que fuera claro teniendo en cuenta que hiciera alusion al tema del contrato, (Ver contrato).	Encargado de contratacion de la oficina de F.S.E. y subdireccion Administrativa de la Secretaria de Educacion.
9	En los siguientes contratos de obra pública, la Institución no cuenta con unos análisis de costos previos para compararlos con los propuestos por los contratistas; además en los estudios previos no se exige análisis de precios unitarios con el fin de verificar los valores propuestos con los del mercado. Lo anterior contraviene los principios de economía y responsabilidad del que trata los Artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993. (A). VER CUADRO EN INFORME.	Falta de controles en los procedimientos de contratación de la Institución educativa	En los contratos de obra pública, se haran los análisis de costos previos y los análisis de precios unitarios para compararlos con los propuestos por los contratistas y los valores propuestos con los del mercado.	Los contratos de obra pública, tendran los análisis de costos previos y los análisis de precios unitarios para compararlos con los propuestos por los contratistas y los valores propuestos con los del mercado.	El 100% de los contratos de obra pública, tendran los análisis de costos previos y los análisis de precios unitarios para compararlos con los propuestos por los contratistas y los valores propuestos con los del mercado.	En la Institucion, para el año 2014, solo se adjudico un contrato de obra, (Invitacion N°25 , contrato N° 18), en su carpeta se observa en los estudios previos analisis de precios unitarios y los analisis de costos previos.	Encargado de contratacion de la oficina de F.S.E.

		CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA						
		CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO						
		NOMBRE DE LA ENTIDAD: I.E. RAFAEL J. MEJIA						
		NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:						
		PERIODO AUDITADO: 2012 -2013						
		AÑO DE REALIZACION DE LA AUDITORIA: 2014						
		NOMBRE DEL INFORME:INFORME DEFINITIVO						
		TIPO DE AUDITORIA:ESPECIAL						
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:								
10	<p>El Estatuto Contractual faculta al Rector para ejercer la supervisión y recibo de los contratos de obra pública.</p> <p>Este cargo administrativo no cumple con el perfil para ejercer esta función. Lo anterior contraviene lo establecido en el Artículo 83 de la Ley 1474 de julio 12 de 2011. (A).</p>	<p>Falta personal de apoyo idoneo que ayude a ejercer una supervisión técnica adecuada en los contratos de obra Pública</p>	<p>Busqueda de personal de apoyo en las secretarías o dependencias de la Administración Municipal que de acuerdo a su condición técnica se requiera para apoyar la supervisión de los contratos de la institución educativa. O contratación de personal competente para la interventoria de Obras con recursos asignados para tal fin. Modificación del reglamento de Contratación de la institución educativa</p>	<p>Buscar el apoyo a través de las diferentes secretarías y dependencias de la Administración Municipal del persona competente de acuerdo a la modalidad de Contratación, para que ayude a ejercer la supervisión de los respectivos contratos. O contratar este personal.</p>	<p>100% de los contratos supervisados con personal competente según la modalidad.</p>	<p>La institución para el año 2014 solo realizo un contrato de obra y para este, el municipio de Sabaneta, encarga a la contratista de la Secretaria de Obras Publicas, profesional de apoyo, LUZ DARY JARAMILLO para que haga la supervisión técnica de la e contrato de obra.</p>	<p>Rector, Consejo Directivo y Asesor Jurídico.</p>	
11	<p>En los siguientes contratos de obra pública, no se evidencia en los recibos a satisfacción, la relación de las actividades ejecutadas por los contratistas; tampoco informes de seguimiento realizado por el supervisor. Lo anterior contraviene lo establecido en Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011. (A).</p>	<p>Falta de controles en los procedimientos de contratación de la Institución educativa</p>	<p>Los contratos de obra pública, tendran los recibos a satisfacción, la relación de las actividades ejecutadas por los contratistas y el seguimiento realizado por el supervisor.</p>	<p>Los contratos de obra pública, tendran lista de chequeo donde se verifiquen los recibos a satisfacción, la relación de las actividades ejecutadas por los contratistas y el seguimiento realizado por el supervisor. Modificar por parte del Consejo Directivo el Reglamento</p>	<p>El 100% de los contratos de obra pública, tendran lista de chequeo donde se verifiquen los recibos a satisfacción, la relación de las actividades ejecutadas por los contratistas y</p>	<p>En la Institucion, para el año 2014, solo se adjudico un contrato de obra, (Invitación N°25 , contrato N° 18), en su carpeta, se observa los recibos a satisfacción, la relación de actividades ejecutadas por los contratistas y el seguimiento realizado por el supervisor.</p>	<p>Encargado de contratación de la oficina de F.S.E. y el rector</p>	

		CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA							
		CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO							
		NOMBRE DE LA ENTIDAD: I.E. RAFAEL J. MEJIA							
		NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:							
		PERIODO AUDITADO: 2012 -2013							
		AÑO DE REALIZACION DE LA AUDITORIA: 2014							
		NOMBRE DEL INFORME:INFORME DEFINITIVO							
		TIPO DE AUDITORIA:ESPECIAL							
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:									
12	En el Parágrafo 1 del Artículo 4 del Acuerdo 06 de 2012 y en los Parágrafos 1y 2 del Artículo 4 del Acuerdo N°25 de 2013 en la I.E Rafael J. Mejía del municipio de Sabaneta, asignan con nombres propios, a dos representantes, uno de los padres de familia y otro de los docentes respectivamente, para que realicen la verificación y evaluación de las ofertas económicas para los contratos de mínima cuantía. Esta irregularidad se debe corregir en el estatuto contractual de la Institución Educativa porque esta responsabilidad la deben de asignar a los cargos con sus respectivas funciones (A).	Desconocimiento de la norma	Elaborar acuerdo del Concejo Directivo, donde quede claro los cargos y las funciones de quienes van a tener la responsabilidad de realizazr la verificación y evaluación de las ofertas económicas para los contratos de mínima cuantía.	El estatuto contractual de la Institucion tendra claro los cargos y las funciones de quienes van a tener la responsabilidad de realizazr la verificación y evaluación de las ofertas económicas para los contratos de mínima cuantía.	Un documento:"Estatuto contractual de la Institucion" donde queda claro los cargos y las funciones de quienes van a tener la responsabilidad de realizazr la verificación y evaluación de las ofertas económicas para los contratos de mínima cuantía.	La modificación del acuerdo N° 06 de 2012 sobre reglamentación de contratación, esta para revisión jurídica en la oficina de Fondos de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación, con los profesionales asignados para la asesoría de las Instituciones educativas, en el tema de asignación de cargos, con sus respectivas funciones, para quienes realicen la verificación y evaluación de las ofertas económicas.	Encargado de la parte jurídica de la oficina de F.S.E., el rector y el Consejo Directivo		
GESTIÓN FINANCIERA									
13	No se cuenta con un proceso contable formalizado según las normas vigentes expedidas por la Contaduría General de la Nación que le permita a la entidad mantener un registro, relevante, comprensible, confiable y verificable de las operaciones financieras del establecimiento educativo, como también realizar un adecuado control y seguimiento de la información, y así obtener los estados económicos-financieros y patrimonial, garantizando herramientas para la planeación y toma de decisiones, inobservando. Artículo 16 del Decreto 4791 de 2008 y la circular 000405 de octubre de 2012 emanada de la Gobernación de Antioquia. (A).	Falta de controles a las cuentas e informes contables de la entidad	Desarrollo de un Procedimiento para el manejo de las operaciones contables que permita ejercer el control a las cuentas y al proceso Contable de la Institución educativa.	Elaborar un procedimiento para el manejo de las operaciones contables que cuente con los controles necesarios, revisar tanto las operaciones de ingresos, egresos y reciprocas de la entidad.	1 procedimiento de Operaciones contables elaborado, aprobado y difundido.	La oficina de Fondos de Servicios Educativos de la Secretaría de educación de Sabaneta, que asesora a las Instituciones Educativas, con contratistas profesionales, tomaron las medidas correspondientes y estan en proceso de enviarnos certificación escrita.	Contador del FSE y Subdirección Administrativa de la Secretaría de Educación		

		CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA						
		CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO						
		NOMBRE DE LA ENTIDAD: I.E. RAFAEL J. MEJIA						
		NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:						
		PERIODO AUDITADO: 2012 -2013						
		AÑO DE REALIZACION DE LA AUDITORIA: 2014						
		NOMBRE DEL INFORME:INFORME DEFINITIVO						
		TIPO DE AUDITORIA:ESPECIAL						
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:								
14	La Entidad no prepara el Flujo de Caja perdiendo la posibilidad de conocer la situación real de saldos y movimientos de Caja y Bancos, como herramienta de control administrativo sobre el rubro de efectivo. Lo anterior en contravención a lo estipulado en el Artículo 14 del Decreto 4791 de 2008. (A).	Falta de controles a las cuentas e informes contables de la entidad	Desarrollo de un Procedimiento para el manejo de las operaciones contables que permita ejercer el control a las cuentas y al proceso Contable de la Institución educativa.	Elaborar un procedimiento para el manejo de las operaciones contables que cuente con los controles necesarios, revisar tanto las operaciones de ingresos, egresos y reciprocas de la entidad.	1 procedimiento de Operaciones contables elaborado, aprobado y difundido.	La oficina de Fondos de Servicios Educativos de la Secretaría de educación de Sabaneta, que asesora a las Instituciones Educativas, con contratistas profesionales, tomaron las medidas correspondientes y estan en proceso de enviarnos certificación escrita.	Contador del FSE y Subdirección Administrativa de la Secretaría de Educación	
15	La cuenta de ingresos operacionales de la Institución Educativa Rafael J. Mejia para las vigencias 2012 y 2013 presenta incertidumbre, comparando los registros contables con los ingresos presupuestales así:VER CUADRO EN INFORME.Inobservando la Resolución 357 de 2008 y instructivo 002 del 13 de diciembre de 2013 de la Contaduría General de la Nación. (A).	Falta de controles a las cuentas e informes contables de la entidad	Desarrollo de un Procedimiento para el manejo de las operaciones contables que permita ejercer el control a las cuentas y al proceso Contable de la Institución educativa.	Elaborar un procedimiento para el manejo de las operaciones contables que cuente con los controles necesarios, revisar tanto las operaciones de ingresos, egresos y reciprocas de la entidad.	1 procedimiento de Operaciones contables elaborado, aprobado y difundido.	La oficina de Fondos de Servicios Educativos de la Secretaría de educación de Sabaneta, que asesora a las Instituciones Educativas, con contratistas profesionales, tomaron las medidas correspondientes y estan en proceso de enviarnos certificación escrita.	Contador del FSE y Subdirección Administrativa de la Secretaría de Educación	
16	Al comparar los registros y ejecuciones entre contabilidad y presupuesto se pudo evidenciar que los ingresos contables presentan diferencia de \$5.075.013 con relación a los ingresos reportados por el área de presupuesto, denotándose falta de conciliación de contabilidad con los datos de las diferentes dependencias que generan información, inobservando la Resolución 357 de 2008 y el instructivo 002 del 13 de diciembre de 2013 de la Contaduría General de la Nación. (A).	Falta de controles a las cuentas e informes contables de la entidad	Desarrollo de un Procedimiento para el manejo de las operaciones contables que permita ejercer el control a las cuentas y al proceso Contable de la Institución educativa.	Elaborar un procedimiento para el manejo de las operaciones contables que cuente con los controles necesarios, revisar tanto las operaciones de ingresos, egresos y reciprocas de la entidad.	1 procedimiento de Operaciones contables elaborado, aprobado y difundido.	La oficina de Fondos de Servicios Educativos de la Secretaría de educación de Sabaneta, que asesora a las Instituciones Educativas, con contratistas profesionales, tomaron las medidas correspondientes y estan en proceso de enviarnos certificación escrita.	Contador del FSE y Subdirección Administrativa de la Secretaría de Educación	

		CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO						
		NOMBRE DE LA ENTIDAD: I.E. RAFAEL J. MEJIA						
		NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:						
		PERIODO AUDITADO: 2012 -2013						
		AÑO DE REALIZACION DE LA AUDITORIA: 2014						
		NOMBRE DEL INFORME:INFORME DEFINITIVO						
		TIPO DE AUDITORIA:ESPECIAL						
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:								
17	<p>El Municipio mediante contrato de prestación de servicios 1065 del 24 de julio de 2013, cuyo objeto era "...a la prestación de servicios de apoyo en la actualización del inventario físico de los bienes muebles de las instituciones educativas oficiales, con marcación a través de plaquetas con código de barras según los estándares de calidad, conciliación de bienes muebles, enseres de propiedad del municipio de Sabaneta y cargue de la información al sistema de inventarios" la Institución Educativa registró a diciembre 31 de 2013 en el Grupo 16 planta y equipo por un valor de \$205.985.791 y a diciembre 31 de 2012 \$ 197.579.791. Esta cuenta presenta incertidumbre, porque aunque existen soportes del inventario físico realizado, no hay registro de los bienes, inobservando lo establecido en el Título II numeral 9.2.1 en lo que se refiere a las normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y Libros de contabilidad y al instructivo 002 del 13 de diciembre de 2013 de la Contaduría General de la Nación. (A).</p>	Falta de registros para el manejo de los bienes acorde con lo señalado por la normatividad expedida por la Contaduría General de La Nación.	Diseño y aplicación de los registros necesarios para el manejo de los bienes de la entidad conforme lo señala la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación.	Elaborar los registros requeridos para el manejo de los bienes conforme los requerimientos de la Contaduría general de la Nación; y aplicarlos en la Institución.	100% registros elaborados y en aplicación	La oficina de Fondos de Servicios Educativos de la Secretaria de educación de Sabaneta, que asesora a las Instituciones Educativas, con contratistas profesionales, tomaron las medidas correspondientes con la oficina de bienes y seguros del municipio , y estan en proceso de enviarmnos certificacion escrita.	Contador del FSE y Subdirección Administrativa de la Secretaría de Educación	
18	<p>La institución educativa inobserva el Artículo 19 del Decreto 4791 de 2008 en cuanto a la rendición de cuentas y publicidad debido a que incumple con la publicación en el sitio web, así como en lugar visible y de fácil acceso el informe de ejecución y estados financieros, como lo estipula la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación. (A).</p>	Desconocimiento de la norma.	Hacer la rendición de cuentas y la publicidad de los informes de ejecución y estados financieros en el sitio web y en cartelera de la Institucion de fácil acceso,	Se publicara en el sitio web y en cartelera de la Institucion de fácil acceso, el informe de ejecución y estados financieros.	El 100% de los informes de ejecución y estados financieros se publicaran en el sitio web y en cartelera de la Institucion de fácil acceso,	La Institucion Educativa en el 2014, rindio cuentas y publicidad en el sitio web y cartelera de facil acceso asi: Estados financieros de mayo, (Balance General, Estado de Resultado y Mayor y Balance del mes de mayo, junio, agosto, y tercer trimestre) .	El rector	
19	<p>Se estableció inaplicación del principio contable de Causación o Devengo, a que hace referencia el Numeral 8 – Principios de Contabilidad Pública, Título II del Sistema Nacional de Contabilidad Pública o Plan General de Contabilidad Pública contenido en la Resolución 356, expedida por la Contaduría General de la Nación en 2007. Por cuanto no se causa el valor correspondiente al contrato de arrendamiento de la tienda, como consecuencia de lo anterior, se observa diferencia entre presupuesto y contabilidad por \$400.000, lo que genera una subvaloración en la cuenta. (A).</p>	Falta de controles a las cuentas e informes contables de la entidad	Desarrollo de un Procedimiento para el manejo de las operaciones contables que permita ejercer el control a las cuentas y al proceso Contable de la Institución educativa.	Elaborar un procedimiento para el manejo de las operaciones contables que cuente con los controles necesarios, revisar tanto las operaciones de ingresos, egresos y reciprocas de la entidad.	1 procedimiento de Operaciones contables elaborado, aprobado y difundido.	La oficina de Fondos de Servicios Educativos de la Secretaria de educación de Sabaneta, que asesora a las Instituciones Educativas, con contratistas profesionales, tomaron las medidas correspondientes y estan en proceso de enviarmnos certificacion escrita.	Contador del FSE y Subdirección Administrativa de la Secretaría de Educación	

		CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA						
		CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO						
		NOMBRE DE LA ENTIDAD: I.E. RAFAEL J. MEJIA						
		NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:						
		PERIODO AUDITADO: 2012 -2013						
		AÑO DE REALIZACION DE LA AUDITORIA: 2014						
		NOMBRE DEL INFORME:INFORME DEFINITIVO						
		TIPO DE AUDITORIA:ESPECIAL						
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:								
20	La Institución Educativa Rafael J. Mejía no da cumplimiento a las normas técnicas relativas a los activos en cuanto a que los cargos diferidos deben ser amortizados durante el periodo durante el cual se percibe el beneficio, es el caso de las pólizas de seguros que son llevadas de una vez al gasto. Inobservando el numeral 9.1.1.8 otros activos del Plan General de Contabilidad Pública de 2007. (A).	Falta de controles a las cuentas e informes contables de la entidad	Desarrollo de un Procedimiento para el manejo de las operaciones contables que permita ejercer el control a las cuentas y al proceso Contable de la Institución educativa.	Elaborar un procedimiento para el manejo de las operaciones contables que cuente con los controles necesarios, revisar tanto las operaciones de ingresos, egresos y reciprocas de la entidad.	1 procedimiento de Operaciones contables elaborado, aprobado y difundido.	La oficina de Fondos de Servicios Educativos de la Secretaria de educacion de Sabaneta, que asesora a las Instituciones Educativas, con contratistas profesionales, tomaron las medidas correspondientes y estan en proceso de enviarmnos certificacion escrita.	Contador del FSE y Subdirección Administrativa de la Secretaría de Educación	